



Guía básica para entender una estrategia  
DUSI  
(Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado)



## ÍNDICE DE CONTENIDOS:

### Introducción

## PARTE 1: Estrategias DUSI

### 1. Fondos Europeos

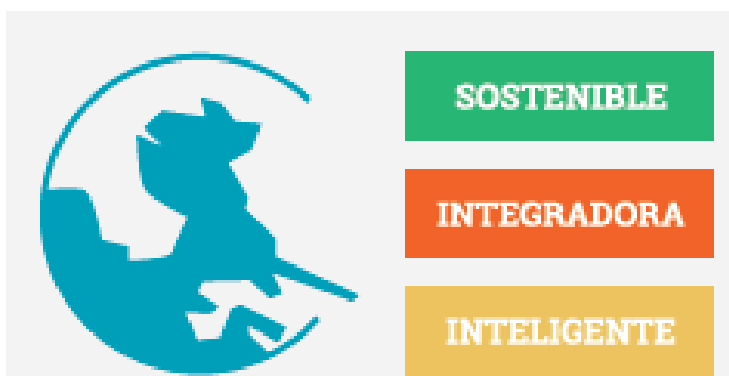
- 1.1 Antecedentes ..... 5
- 1.2 Normativa comunitaria y desarrollo en España ..... 7

### 2. Estrategias Urbanas Integradas (EUI)

- 2.1 Principios clave sobre las EUI..... 8
- 2.2 Ejes prioritarios ..... 9
- 2.3 Objetivos Temáticos (OT) y Prioridades de Inversión (PI) ..... 13

### 3. Estrategia y su planificación

- 3.1 Plan de Implementación ..... 15
- 3.2 Tipologías de Actuación Elegibles: OT, PI, OE y LA..... 17
- 3.3 Definición y contenido de una estrategia urbana ..... 19
- 3.4 Principios horizontales en el POCS ..... 20
- 3.5 Gestión de los fondos europeos. Funcionamiento interno ..... 21
  - 3.5.1 *Equipo técnico* ..... 22
  - 3.5.2 *Participación ciudadana y de los agentes sociales* ..... 22



## PARTE 2: Estrategia territorial EidusCoruña

### 4. Estrategia DUSI de la ciudad: EidusCoruña

4.1. ¿Qué es la estrategia EidusCoruña? .....	24
4.2 ¿Cómo se cuantifica la estrategia EidusCoruña? .....	25
4.3 Plan de Implementación de EidusCoruña .....	25
4.4 Estructura interna de la estrategia EidusCoruña .....	26
4.5 Definición de los contenidos de la estrategia EidusCoruña. Marco competencial .....	31
4.6 Contenido y definiciones de interés	
4.6.1 Cuadro de Mando .....	34
4.6.2 ¿Qué es una Línea de Actuación? .....	34
4.6.3 ¿Qué es una “operación” en una DUSI? .....	34
4.6.4 ¿Qué es una Expresión de Interés (EdI)? .....	35
4.6.5 Solicitud de una Expresión de Interés (EdI) .....	36
4.6.6. ¿Qué es un DECA? .....	36
4.6.7 Procedimiento de evaluación, selección y aprobación de operaciones .....	37
4.6.8 Aprobación formal de la selección de la operación .....	38
4.6.9 Elegibilidad de los gastos .....	39
4.6.10 Seguimiento de la ejecución .....	39
4.6.11 Certificaciones de gastos .....	39
4.6.12 Indicadores .....	39
4.6.13 Comunicación .....	40
4.6.14 Modificaciones de la estrategia .....	40

### ANEXOS:

- Anexo I: De Interés .....	41
- Anexo II: Listado de Acrónimos .....	42

*Esta guía ha sido elaborada por el Departamento de  
Proyectos Europeos y Estrategia del  
Servicio de Alcaldía del Ayuntamiento de A Coruña.*

**Versión 2: Junio 2020**

**[www.coruna.gal/eidus](http://www.coruna.gal/eidus)**

## Guía básica para entender una estrategia DUSI (Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado)

Las perspectivas de futuro y las nuevas concepciones de las ciudades del mañana están adquiriendo cada vez más importancia a todos los niveles. El desarrollo de nuestras ciudades determinará el futuro de Europa. (*Johannes Hahn, Comisario Europeo de Política Regional en 2011*)

### Introducción

Esta guía solo pretende ofrecer una **aproximación** sencilla que permita entender todo lo que rodea el desarrollo urbano, sus antecedentes previos, su terminología, su base legal... Acercar el *concepto* de **estrategia urbana y territorial** a quienes sientan interés por este tema aunque partan de cero (o casi). Intenta dar a conocer los beneficios derivados de estos planes de desarrollo urbano para la ciudadanía, para que mejore su calidad de vida en un entorno determinado. En definitiva, **la razón de ser de una estrategia urbana** a través de la estructura de la composición de EidusCoruña.

Este documento es, como su propio nombre indica, una guía **básica** que no pretende:

- ser un manual para conocer los instrumentos que las instituciones europeas ofrecen a las administraciones públicas para la concesión de ayudas al desarrollo urbano o similares
- ser un manual de uso para el desarrollo y gestión de una estrategia de desarrollo urbano e integrado (EDUSI)
- ofrecer un *resumen* de la **estrategia territorial EidusCoruña** desarrollada por el Ayuntamiento de A Coruña, dado que ya existe una página web específica ([www.coruna.gal/eidus](http://www.coruna.gal/eidus)) con documentación suficiente, en la que encontrar, consultar y descargar toda la información necesaria para conocerla.

Consta de dos partes muy diferenciadas:

1. en una primera parte, se trata de forma bastante esquemática la estructura básica de una estrategia DUSI
2. en una segunda, se intenta explicar el contenido propio y específico de la **estrategia territorial EidusCoruña**, los contenidos y organización que la hacen diferente y adaptada a las necesidades de la ciudad.

## PARTE 1: Estrategias DUSI

### 1. Fondos Europeos

Entre los fondos comunitarios del presupuesto de la UE, revisten un papel muy significativo los denominados **recursos estructurales**. Estos recursos son los denominados **Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos «FEIE»)** y también el **Fondo de Cohesión**. Ambos tienen una finalidad común: favorecer una mejor cohesión económica y social en el espacio comunitario, a través de la cofinanciación de las políticas de gasto público desarrolladas por los estados miembros y dirigidas a la consecución de dicho objetivo.

#### 1.1 Antecedentes

En las **ciudades** habita más del **75%** de la población europea y se materializa el 80% de la actividad económica. Constituyen, por tanto, los **motores del crecimiento y del empleo** en Europa. Sin embargo, aún en las ciudades europeas más prósperas, se constata la existencia de determinados entornos sobre los que es preciso dirigir acciones específicas de desarrollo urbano que sirvan para resolver sus principales problemas.

En este contexto se ha constatado en Europa la necesidad y la potencialidad que tienen los proyectos de regeneración urbana, concretados en los últimos años en diferentes iniciativas y programas, desde los **Proyectos Pilotos Urbanos** (años 1990 y 1993), los programas comunitarios **URBAN** en sus 2 fases (URBAN I 1994–1999 y URBAN II 2000–2006) y las actuaciones de regeneración urbana del período 2007-2013, dirigidas tanto a rehabilitar el entorno físico, el patrimonio histórico y cultural, fomentar la iniciativa empresarial, el empleo local, el desarrollo comunitario, y a reforzar la cohesión social promoviendo la integración social, cultural y económica.

Todo este empuje y desarrollo se ha podido llevar a cabo gracias a los **Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos «FEIE»)** que son:

- El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
- El Fondo Social Europeo (FSE)
- El Fondo de Cohesión
- El Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP)
- El Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)

La **dimensión urbana** de la política de cohesión se ha reforzado considerablemente en el periodo 2014-2020, lo que se constata en el aumento importante de la financiación europea, reconociendo por fin la importancia de las ciudades mediante la redacción de la [Estrategia Europa 2020](#) (ó Europa 2020) que constituye una visión de la economía social de mercado de Europa para el siglo XXI, y señala el camino hacia el crecimiento de la UE.. Esta estrategia propone **cinco objetivos** cuantificables para 2020 (ambiciosos pero alcanzables), que representan la dirección que se debe tomar:

- el empleo
- la investigación y la innovación
- el cambio climático y la energía
- la educación
- la lucha contra la pobreza.

Estos objetivos están interrelacionados y son fundamentales para tener éxito, pero no son exhaustivos. Son además representativos de las **3 prioridades de la estrategia** que se refuerzan mutuamente:

1. **Crecimiento inteligente:** desarrollando una economía basada en el conocimiento y la innovación. Esta prioridad se ha reflejado en el Programa Operativo de Crecimiento Inteligente (POCint) 2014-2020, cuyas actuaciones se enmarcan en el Eje Prioritario 1 y específicamente en el fomento de la inversión empresarial en I+D+i del sector TIC.
2. **Crecimiento sostenible:** promoción de una economía que utilice más eficazmente los recursos, que sea verde y más competitiva. Esta prioridad ha dado lugar al Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (POCS) 2014-2020, que se articula a través de 4 ejes, que a su vez se estructuran en los 4 Objetivos Temáticos y 5 Prioridades de Inversión (*ver pág. 12*)
3. **Crecimiento integrador:** fomento de una economía con un alto nivel de empleo que redunde en la cohesión económica, social y territorial.

Además, la Comisión propone **7 iniciativas emblemáticas** para catalizar los avances en cada tema prioritario:

1. «*Unión por la innovación*», para mejorar el acceso a la financiación para investigación e innovación.
2. «*Juventud en movimiento*», para mejorar los resultados de los sistemas educativos y facilitar la entrada de los jóvenes en el mercado de trabajo.
3. «*Una agenda digital para Europa*», para acelerar la alta velocidad de internet para el mejor beneficio digital para familias y empresas.
4. «*Una Europa que utilice eficazmente los recursos*», para apoyar el cambio hacia una economía baja en emisiones de carbono, promover la eficacia energética, incrementar las energías renovables, y modernizar el transporte.
5. «*Una política industrial para la era de la mundialización*», para mejorar el entorno empresarial y el desarrollo de una base industrial fuerte y sostenible.
6. «*Agenda de nuevas cualificaciones y empleos*», para modernizar los mercados laborales con el fin de aumentar la participación y la movilidad laboral, y adecuar mejor la oferta y la demanda de trabajos.
7. «*Plataforma europea contra la pobreza*», para garantizar la cohesión social y territorial, y que las personas que sufren de pobreza y exclusión social pueden vivir dignamente y tomar parte activa en la sociedad.

Desde diciembre de 2017 los Programas Operativos POCint y POCS se han unido en uno solo que ahora se llama **POPE (Programa Operativo Plurirregional de España)**, lo que permite desplegar una estrategia más integrada para el conjunto de las actuaciones de la AGE, de manera análoga a como se realiza en los PO regionales.

## 1.2 Normativa comunitaria y desarrollo en España

El [Reglamento 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo](#), de 17 de diciembre de 2013 sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) establece en su art 7:

**7.1: “El FEDER apoyará, mediante programas operativos, el desarrollo urbano sostenible a través de estrategias que establezcan medidas integradas para hacer frente a los retos económicos, ambientales, climáticos, demográficos y sociales que afectan a las zonas urbanas...”**

**7.2. El desarrollo urbano sostenible se realizará mediante la inversión territorial integrada (art 36 del Reglamento (UE) nº 1303/2013), mediante un Programa Operativo específico o mediante un Eje Prioritario específico.**

**7.3. Teniendo en cuenta su situación territorial específica, cada Estado miembro establecerá en su Acuerdo de Asociación los principios para la selección de las zonas urbanas en las que deban ponerse en práctica medidas integradas para el desarrollo urbano sostenible y una asignación indicativa para dichas medidas a escala nacional.**

La  **piedra angular**  del artículo 7 del FEDER es la existencia de  **estrategias urbanas integradas sostenibles**  que deben estar compuestas por  **acciones**  interrelacionadas que traten de mejorar de  **forma duradera**  la situación económica, medioambiental, climática, social y demográfica de una zona urbana.

Por «interrelacionadas» o «interconectadas» debe entenderse que  **las acciones**  no deben proponerse y financiarse de forma totalmente independiente, sino que  **deben desarrollarse en el contexto de una ESTRATEGIA integrada más amplia** , con la finalidad clara de crear una respuesta coherente e integrada a los problemas de la zona urbana afectada (barrio marginal, distrito, ciudad, área metropolitana, etc.).

Además, según se define en el [Reglamento \(UE\) Nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo](#), de 17 de diciembre de 2013, el  **Acuerdo de Asociación**  es el documento elaborado por el estado miembro en el que se expone la  **estrategia**  de ese estado y sus prioridades para utilizar los  **Fondos EIE (FEIE)**  de una manera efectiva y eficiente para conseguir un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, aprobado previamente por la Comisión.

El [Acuerdo de Asociación de España 2014-2020](#) se aprobó el 30 de octubre de 2014 y establece que “... a las nuevas propuestas para el desarrollo urbano sostenible se les exigirá estar respaldadas por una  **estrategia bien definida y a largo plazo**  que sirva de marco de referencia territorial y sectorial para todas las operaciones o intervenciones a implementar que deben contribuir a dicha estrategia...”

Siguiendo las indicaciones recogidas en los Reglamentos comunitarios, los  **principios**  que deberían guiar la  **elaboración de las Estrategias DUSI**  son:

1. El **FEDER** apoya **estrategias** de desarrollo urbano sostenible y **no actuaciones** u operaciones específicas de regeneración urbana no integradas en un contexto más amplio. La estrategia no se reduce a un “marco de referencia” para un conjunto de actuaciones, sino que **ES LA ESTRATEGIA EN SU CONJUNTO LA QUE SERÁ SELECCIONADA**.
2. La **sostenibilidad** hace referencia a la mejora duradera y a largo plazo de las condiciones sociales, económicas, ambientales de un área urbana singular, por eso la necesidad de **una estrategia coherente**, y no únicamente proyectos para abordar problemáticas específicas.
3. En la estrategia deberán definirse los proyectos o conjunto de actuaciones que, interrelacionadas entre sí -por eso son **acciones integradas**- contribuyan a los fines de la estrategia.
4. Debe existir un concepto más flexible e integrador de “área urbana”. Son las **autoridades urbanas** las que deben definir la escala territorial apropiada, que en el caso de la DUSI de A Coruña es la autoridad municipal.

Un aspecto diferencial respecto a otros estados miembros, es que en España se puso en marcha un mecanismo de **convocatoria en concurrencia competitiva**, realizándose 3 convocatorias para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado para ser cofinanciadas por el Programa Operativo FEDER 3014-2020 correspondiente.

El ámbito temporal del PO Plurirregional de España (POPE) abarca los siete años correspondientes al periodo de programación 2014-2020, aunque el gasto es subvencionable desde el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2023, más conocida por **regla N+3**.

## 2. Estrategias Urbanas Integradas (EUI)

### 2.1 Principios clave sobre las EUI

Las **ciudades** son primordiales dentro del modelo de desarrollo sostenible, el cual integra los ámbitos sociales, económicos y ambientales de las ciudades.

- La estrategia urbana integrada debe ser una **estrategia global y en evolución** que sea útil a la autoridad urbana y que permita abordar retos clave.
- Debe basarse en las necesidades reales de desarrollo de la zona de que se trate, siguiendo un sólido análisis territorial y demográfico que identifique: los retos, los puntos fuertes, las deficiencias, las oportunidades, y una estrategia de desarrollo (acciones indicativas, medidas, inversiones, operaciones).
- Debe establecer una visión a **medio/largo plazo** al menos hasta 2020.
- Debe estar compuesta por un sistema de acciones interrelacionadas que traten de mejorar de **forma duradera** la situación social, económica, medioambiental, climática y demográfica de una zona urbana. Las acciones financiadas no tienen por qué abarcar todos estos elementos aunque la estrategia que las enmarque debe tenerlos en cuenta a todos.
- La estrategia debería referirse claramente a otras grandes inversiones que se produzcan en la zona urbana afectada, y basarse en ellas.
- Debe ser coherente con los objetivos globales de desarrollo de la región y del estado miembro.



- Debe ser realista en términos de capacidad de aplicación y proporcional a la cantidad de financiación.
- Las operaciones de la estrategia financiada deben estar relacionadas con los objetivos del programa del que procedan los fondos.
- Se debe demostrar cómo van a participar en su ejecución los ciudadanos locales, la sociedad civil y otros niveles de gobernanza. La creación de la estrategia debe ser un trabajo colectivo.

## 2.2 Ejes prioritarios

Los **Programas Operativos** son los documentos de programación aprobados por la Comisión Europea para desarrollar y concretar una estrategia de desarrollo a cofinanciar con los Fondos Europeos, integrados por un conjunto coherente de ejes prioritarios compuestos por medidas plurianuales.

De acuerdo con el Reglamento 1301/2013 y teniendo en cuenta la importancia del desarrollo urbano sostenible y la contribución de las ciudades a los objetivos de la **Estrategia Europa 2020** para un **crecimiento inteligente, sostenible e integrador** en la UE, en este periodo 2014-2020 las ciudades y áreas urbanas españolas tienen la oportunidad de recibir financiación para el desarrollo sus **Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI)** en el marco del Acuerdo de Asociación de España 2014-2020, y dentro del Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014-2020 y del [Eje Urbano nº 12](#) (ver págs. 27 a 29, y 34 a 37 del documento, incluidas).

Eje	Nombre	Asistencia técnica	Objetivo temático
01	EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación		01
02	EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas		02
03	EP3. Mejorar la competitividad de las PYME		03
04	EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores		04
05	EP5. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos		05
06	EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos		06
07	EP7. Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales		07
08	EP8. Promover la sostenibilidad y la calidad del empleo y favorecer la movilidad laboral		08
09	EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación		09
10	EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente		10
11	EP11. Mejorar la capacidad institucional de las autoridades públicas y las partes interesadas y la eficiencia de la administración pública		11
12	EP12. Eje URBANO		**
13	EP13. Eje de asistencia técnica	SI	99

El **POPE 2014-2020**, en el ámbito del crecimiento sostenible, se estructura en los siguiente **Ejes Prioritarios**, que incluye una Asistencia Técnica (AT) para cubrir las necesidades en las siguientes temáticas:

- Eje 4: Economía Baja en Carbono (EBC)
- Eje 6: Calidad del agua
- Eje 7: Transporte sostenible
- **Eje 12: Desarrollo urbano integrado y sostenible**
- Eje 13: Asistencia Técnica

El eje que nos interesa es el **Eje 12: Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (DUSI)**. La aplicación del enfoque Integrado y el impulso a acciones integradas dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible debe llevarse a cabo a diferentes niveles:

- Integración horizontal, que requiere una gestión transversal y unificada de servicios y áreas municipales encargadas de los diferentes ámbitos temáticos del desarrollo urbano sostenible. Ello supone un cambio de los paradigmas de la gobernanza y de la gestión pública local.
- Integración vertical, lo que implica que las estrategias de las diferentes áreas urbanas que tengan su origen en el ámbito local sean coherentes con las estrategias que provengan de programas autonómicos, provinciales y estatales. Se hace necesario entonces, asegurar una gobernanza multinivel con participación ciudadana que asegure la complementariedad y las sinergias entre las diferentes políticas públicas.
- Integración territorial; el lugar donde se van a implementar las estrategias DUSI es *el área urbana funcional*, entendiendo la misma en un sentido más flexible y amplio al del mero municipio. En esta línea, la idea de Autoridad Urbana no debe asociarse exclusivamente a la de autoridad *municipal* sino que puede suponer la coordinación y nuevas formas de asociación institucional entre todos aquellos gobiernos municipales de una determinada área urbana funcional.
- Integración de recursos, fondos e instrumentos. Este enfoque integrado contempla también la posibilidad de la integración de diferentes recursos, como por ejemplo, la flexibilidad de que recursos del FEDER puedan utilizarse para realizar actuaciones propias del FSE, o la necesaria coordinación con otros instrumentos como el de la UE destinado a las Acciones Urbanas innovadoras (AUI).

De acuerdo con el Reglamento, la estrategia debe servir para acometer los retos económicos, ambientales, climáticos, demográficos y sociales que le afectan.

Al objeto de asegurar esta integración y coordinación multinivel, en el periodo 2014- 2020, además de la exigencia de la **estrategia integrada**, se refuerza el papel de las redes sectoriales, en particular de la **Red de Iniciativas Urbanas (RIU)**, que debería configurarse como un mecanismo de coordinación, impulso, orientación, capacitación de los gestores urbanos, apoyo a la gestión y evaluación de actuaciones en materia urbana.

Este Eje 12 actúa sobre 4 Objetivos Temáticos: OT2, OT4, OT6 y OT9:

<b>Objetivo Temático 2: Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y la comunicación, y el acceso a ellas</b>		
<b>Necesidades y retos identificados</b>		
Aprovechar el potencial de las TIC para mejorar los servicios, el transporte, la construcción y la gobernanza, en línea con los conceptos de “Smart City” y administración electrónica		
<b>PI 2.c</b> Refuerzo de las aplicaciones de las tecnologías de la información y de la comunicación para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica		
	<b>ESTRATEGIA / PROPUESTA DE INTERVENCIÓN</b>	<b>CAMBIO ESPERADO</b>
<b>OE 2.3.3</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo de las Smart Cities con Administraciones públicas más eficientes</li> <li>Desarrollo de la Administración electrónica local</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se pretende conseguir un mayor número de ciudades catalogadas como Smart Cities</li> <li>Incrementar la usabilidad y accesibilidad de todos los servicios de la Administración local electrónica</li> </ul>
<b>Objetivo Temático 4: Favorecer el paso a una economía con bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores</b>		
<b>Necesidades y retos identificados</b>		
Reducir las emisiones en las áreas urbanas, especialmente en transporte y vivienda		
<b>PI 4.e</b> Fomento de estrategias de reducción de carbono, especialmente en las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación		
	<b>ESTRATEGIA / PROPUESTA DE INTERVENCIÓN</b>	<b>CAMBIO ESPERADO</b>
<b>OE 4.5.1</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Avanzar, en el ámbito urbano, en el objetivo de lograr una reducción de emisiones de GEI (no cubiertas por el ETS) del 10% en el año 2020 con respecto a los valores de 2005 (UE 2020)</li> <li>Contribuir, en el ámbito urbano, al objetivo de ahorro de energía final para el año 2020 (PNAEE 2014-2020) como consecuencia de la puesta en marcha del PMUS.</li> </ul>
<b>OE.4.5.3</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejora de la eficiencia energética y aumento de las energías renovables en las áreas urbanas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Avanzar, en el ámbito urbano, en el objetivo de lograr una reducción de emisiones de GEI (no cubiertas por el ETS) del 10% en el año 2020 con respecto a los valores de 2005 (UE 2020)</li> <li>Contribuir, en el ámbito urbano, al objetivo de ahorro de energía final para el año 2020 (PNAEE 2014-2020).</li> <li>Aumentar, en el ámbito urbano, la proporción en el consumo final de energía de las fuentes renovables, en consonancia con el PER 2011-2020</li> </ul>

## Objetivo Temático 6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos

### Necesidades y retos identificados

Proteger el medioambiente urbano, así como el patrimonio natural, cultural, histórico y artístico de las ciudades

#### PI 6.c Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural

	ESTRATEGIA / PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CAMBIO ESPERADO
OE 6.3.4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural de las áreas urbanas, en particular las de interés turístico, a través de:</li> <li>Rehabilitación de centros históricos y otras áreas urbanas dotadas de patrimonio cultural</li> <li>Medidas de conservación, protección y mejora del patrimonio cultural</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejorar y promover el estado de conservación del patrimonio cultural, histórico-artístico de las ciudades.</li> <li>Incrementar el número de visitantes atraídos por las ciudades como consecuencia de su patrimonio histórico, artístico y cultural.</li> </ul>

PI 6.e Acciones para mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido

OE 6.5.2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Rehabilitar zonas verdes, patrimonio natural de las ciudades y áreas urbanas degradadas (incluyendo actuaciones en su red de agua y saneamientos y en la recogida selectiva de residuos)</li> <li>Descontaminación y recuperación de suelos contaminados en el ámbito urbano, de acuerdo con lo previsto por la Ley 22/2011 de residuos y suelos contaminados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejorar la calidad del aire urbano en línea con lo establecido por la Ley 34/2007, de calidad del aire</li> <li>Contribuir, en el ámbito urbano, al objetivo de ahorro de energía final para el año 2020 (PNAEE 2014-2020)</li> <li>Aumentar, en el ámbito urbano, la proporción en el consumo final de energía de las fuentes renovables, en consonancia con el PER 2011-2020.</li> </ul>
----------	---	---

## Objetivo Temático 9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier discriminación

### Necesidades y retos identificados

Revitalizar las ciudades con perspectiva social, combatiendo las desigualdades, la pobreza, la segregación social y espacial, y teniendo en cuenta el envejecimiento de la población

PI 9.b Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales

	ESTRATEGIA / PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CAMBIO ESPERADO
OE 9.8.2	Rehabilitar las ciudades, social, económica y físicamente, a través de acciones integradas que rehabiliten los espacios públicos, el comercio local, las infraestructuras sociales y culturales, etc. En especial en los barrios donde habitan colectivos desfavorecidos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejorar de forma integral el entorno físico, económico y social de áreas urbanas desfavorecidas</li> <li>Avanzar, en el ámbito urbano, hacia el objetivo de reducir en 1,4-1,5 millones de personas en situación de riesgo de exclusión (UE 2020)</li> <li>Atender en especial al colectivo de personas mayores, atendiendo a las mujeres mayores y a las que están en riesgo de exclusión.</li> </ul>

## 2.3 Objetivos Temáticos (OT) y Prioridades de Inversión (PI)

Son **11** y se recogen en el art. 9 del [Reglamento \(UE\) N° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo](#). A fin de contribuir a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, los Fondos EIE apoyarán los siguientes **Objetivos Temáticos (OT)**:

*(los correspondientes al POPE figuran en negrita)*

- OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación
- **OT2. Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas**
- OT3. Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)
- **OT4. Favorecer la transición a una economía baja en carbono**
- OT5. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos
- **OT6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos**
- OT7. Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales
- OT8. Promover la sostenibilidad y calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral
- **OT9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación**
- OT10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente
- OT11. Mejorar la capacidad institucional de las autoridades públicas y las partes interesadas y la eficiencia de la administración pública.

### ❖ En el ámbito de una Estrategia DUSI:

- Los **OT4 y OT9** son **obligatorios**; no incluirlos es criterio de inadmisibilidad.
- Aunque **no** sean **obligatorios**, todas las Estrategias incluyen el **OT2** y el **OT6** pues se valora favorablemente incluirlos
- Aparte de estos 4 OT, se valora y puntúa el hecho de que la Estrategia incluya **otros OT** de forma coherente.

❖ En el ámbito de la EidusCoruña: en el caso de nuestra ciudad se ha decidido trabajar en torno a 4 de los OT establecidos respetando los requisitos obligatorios, añadiendo además actuaciones correspondientes a los OT1 y OT3.

Estos **OT** se traducirán en **Prioridades de Inversión (PI)** específicas:

- **Prioridad de inversión 2c:** Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica.
- **Prioridad de inversión 4e:** Fomento de estrategias de reducción del carbono, (sobre todo zonas urbanas), incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación.
- **Prioridad de inversión 6c:** Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural.
- **Prioridad de inversión 6e:** Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido.
- **Prioridad de inversión 9b:** Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales.



### Objetivos Temáticos y Prioridades de Inversión (definidos por la RIU)

OBJETIVO TEMÁTICO	PRIORIDAD DE INVERSIÓN/ OBJETIVO ESPECÍFICO	ASIGNACIÓN FINANCIERA	%
OT2	PI.2.c/OE.2.3.3 Administración electrónica local y Smart Cities	157 M€	16%
OT4	PI.4.e/OE.4.5.1 /OE.4.5.3 Movilidad urbana sostenible/Eficiencia energética y renovables	253 M€	25%
OT6	PI.6.c/OE.6.3.4 Patrimonio cultural	117 M€	12%
	PI.6.e/OE.6.5.2 Medio ambiente urbano, residuos, agua, ...	198 M€	20%
OT9	PI.9.b/OE.9.8.2 Regeneración económica y social de zonas urbanas desfavorecidas	288 M€	28%
<b>TOTAL</b>		<b>1.013 M€</b>	<b>100%</b>

De los objetivos temáticos (OT) se derivan posteriormente unas determinadas **Líneas de Actuación (LA)** para tratar de conseguirlos, mediante la puesta en marcha de **Operaciones** específicas que pueden desdoblarse y dividirse en distintas **acciones o actuaciones** que pueden implicar a más de un área o servicio municipal.

En definitiva, las **estrategias urbanas** integradas deben estar compuestas por **acciones interrelacionadas** que traten de mejorar de forma duradera la situación económica, medioambiental, climática, social y demográfica de una zona urbana. Aunque las operaciones financiadas por los Fondos EIE no tienen por qué abarcar todos estos elementos, la estrategia en la que se enmarquen deberá tener en cuenta todos los aspectos mencionados.

Por eso es importante el trabajo conjunto entre las diferentes áreas municipales para conseguir trabajar sobre el concepto de **“estrategia de ciudad”**.

## 3. Estrategia y su planificación

### ¿Qué ciudad queremos?

Esta es la primera pregunta que debemos plantearnos. Es un punto importantísimo porque define lo que queremos arreglar en nuestro municipio:

- qué **problemas** actúan como elemento obstaculizador del desarrollo de la ciudad y de su futuro.
- hay que saber de forma muy **precisa** qué problemas quiero arreglar o qué situaciones pretendo mejorar
- hay que identificar adecuadamente los **retos** (económicos, ambientales, climáticos, demográficos y sociales) y las potencialidades para una ciudad inteligente, integradora y sostenible.

La estrategia incluye, por tanto, un **análisis del conjunto del área urbana** desde una perspectiva integrada, por ejemplo: análisis físico, medioambiental y de las condiciones climáticas, energético, económico, demográfico, social, del contexto territorial, del marco competencial, de los instrumentos de planificación existentes y análisis de riesgos.

En las **estrategias urbanas y territoriales** se debe incluir el diagnóstico **DAFO** (**D**ebilidades, **A**menazas, **F**ortalezas y **O**portunidades) de los Objetivos Temáticos incluidos en la misma. A veces ocurre que finalmente la estrategia se va desinflando y termina con un Plan de Implementación (Pdl) más débil, por lo que hay que vincularlo bien al DAFO y al análisis inicial.

### 3.1 Plan de Implementación



El **Plan de Implementación** de una estrategia es la parte seleccionada de la misma para ser **financiada por los fondos europeos** disponibles para esa convocatoria DUSI.

El concepto “*estrategia*” indica algo más **global** tanto en su actuación, ejecución, permanencia en el tiempo, efecto sobre la ciudad y repercusión en una mejora de la calidad de vida de la ciudadanía. Por eso es imprescindible clarificar desde el primer momento que una “**estrategia DUSI**” es algo mucho más amplio que una “simple” financiación europea de actuaciones urbanas puntuales y sin una coherencia previa que les dé ese sentido.

Por ello una **estrategia de ciudad** debe comprender **otras actuaciones** que aborden temáticas como: la gestión del ciclo integral del agua, la accesibilidad e implantación de energías renovables en edificios privados, la implantación de intercambiadores para el transporte colectivo, y el fomento del empleo, la innovación y el emprendimiento...

A partir del diagnóstico efectuado y de los resultados a lograr en el área urbana, y una vez delimitado el ámbito de actuación y la población, la Estrategia incorporará el mencionado Plan de Implementación que contendrá al menos los elementos siguientes:

- La **descripción de las Líneas de Actuación (LA)** a llevar a cabo por Objetivo Temático (OT) para lograr los resultados definidos.
- La **descripción**, para cada LA, de los **Criterios y Procedimientos para la Selección de las Operaciones (CPSO)**.
- Un **cronograma**, que incluirá la planificación temporal orientativa de las LA por cada OT a llevar a cabo a lo largo del período de vigencia de la Estrategia.
- El **presupuesto** indicativo total del Plan de Implementación, detallado por LA y OT. Asimismo, se cuantificará el gasto previsto de gestión horizontal (viajes, jornadas de difusión, etc.) no directamente atribuible a la gestión de los OT, que no superarán el 4% del gasto total.
- Los **indicadores de productividad** para las LA contempladas en el Plan de Implementación, según lo previsto en el POPE.

 <b>INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD</b> <b>(LIGADOS A LAS ACTUACIONES)</b> 		
<b>OT 2: Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas</b>		
<b>E016</b>	Usuarios con un nivel de servicios públicos electrónicos de Smart Cities	Número
<b>E024</b>	Nº de usuarios que tienen acceso o están cubiertos por aplicaciones y/o servicios de Administración electrónica.	Número de visitas/año
<b>OT 4: Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores</b>		
<b>C034</b>	Reducción anual estimada de gases de efecto invernadero (GEI).	teq CO <sub>2</sub> /año
<b>C032</b>	Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos	kWh/año
<b>E001</b>	Reducción del consumo de energía final en infr. públicas o empresas.	ktep/año
<b>EU01</b>	Número de planes de movilidad urbana sostenible de los que surgen actuaciones cofinanciadas con el FEDER.	Número
<b>OT 6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos</b>		
<b>C009</b>	Aumento del nº de visitas a lugares pertenecientes al patrimonio cultural y natural y atracciones subvencionados.	Número
<b>E064</b>	Superficie de edificios o lugares pertenecientes al patrimonio cultural, de uso principal no turístico, rehabilitados o mejorados.	m <sup>2</sup>
<b>C022</b>	Superficie total de suelo rehabilitado.	Ha
<b>OT 9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y forma de discriminación</b>		
<b>E059</b>	Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas las de DUSI.	Nº personas
<b>C040</b>	Viviendas rehabilitadas en zonas urbanas.	Nº viviendas



## 3.2 Tipologías de Actuación Elegibles: OT, PI, OE y LA

Una estrategia urbana puede ser más amplia que la zona de implementación final que se decida en la misma, donde ya sí que se definirán las Líneas de Actuación (LA) a cofinanciar con fondos FEDER.

Una **Línea de Actuación (LA)** es una medida que instrumenta una política de interés público encuadrada en un Objetivo Específico (OE) y coherente con el OT, gestionada por una única entidad y caracterizada por objetivos concretos y procedimientos de gestión y esquemas de financiación homogéneos. Debe plantear **acciones precisas** para resolver los problemas del municipio.

Las LA a incluir en el **Plan de Implementación** tienen que estar definidas por los objetivos del “Eje 12. Desarrollo Urbano”, por tanto se deben adaptar a unos **Objetivos Específicos (OE)** ya determinados y que por tanto no se pueden escoger ni definir, que son:

- OT2 - **OE 2.3.3**
- OT4 - **OE 4.5.1 y OE 4.5.3**
- OT6 - **OE 6.3.4 y OE 6.5.2**
- OT9 - **OE 9.8.2**

*(otra forma de visualizar estos objetivos se recoge en las páginas 11 y 12 de esta Guía)*

### ❖ **OT2: TIC** Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas:

➤ **OE.2.3.3** Promover las TIC en estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities:

#### 1) **Modernizar la Administración electrónica y los servicios públicos de las ciudades a través de las TIC:**

- Favorecer la mejora de los servicios públicos urbanos a través de la dotación TIC de las dependencias y edificios desde los que se prestan.
- Impulsar la oferta de servicios basados en el patrimonio cultural, asociados a la digitalización del mismo y a su aplicación al sector turístico.

#### 2) **Impulsar las actuaciones necesarias para catalogar las ciudades como Smart Cities:**

- Desplegar plataformas de gestión y redes para la Smart City: redes de sensores, redes de actuadores y/o redes de comunicaciones.
- Desarrollo de aplicaciones móviles relacionadas con servicios prestados por el municipio.
- Desarrollar una estrategia global que fomente el “Open Government” mediante la publicación electrónica de todos sus datos.

### ❖ **OT4: EBC** (*Economía Baja en Carbono*). Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores:

➤ **OE 4.5.1** Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras en la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias.

➤ **OE.4.5.3** Mejora de la eficiencia energética y aumento de las energías renovables en las áreas urbanas:

1. **Eficiencia energética:**
    - Rehabilitación integral energética de edificios, incluidos los edificios públicos.
    - Puesta en marcha de un plan de mejora energética del alumbrado exterior municipal.
    - Proyectos demostración de edificios de consumo nulo o casi nulo.
  2. **Energías renovables:**
    - Solar térmica en infraestructuras y edificios públicos
    - Redes de calefacción y refrigeración urbanas.
    - Uso de la biomasa, biogás, y residuos.
    - Sellado de vertederos y aprovechamiento de lodos de depuradoras para biogás.
    - Aplicaciones de energía aerotermia y geotermia.
    - Instalaciones renovables, en particular eólicas, de pequeña potencia en edificios públicos para autoconsumo eléctrico.
- ❖ **OT6: Medioambiente y Patrimonio. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos:**
- **OE.6.3.4** Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural de las áreas urbanas, en particular las de interés turístico:
    - Programas de rehabilitación del patrimonio histórico, arquitectónico y cultural.
    - Desarrollo y promoción de activos culturales urbanos, en particular orientados al turismo.
    - Infraestructuras turísticas y culturales a pequeña escala (de coste inferior a 5 millones de €).
  - **OE.6.5.2** Acciones integradas de rehabilitación de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente:
    1. **Rehabilitación urbana:**
      - Rehabilitación integrada de suelos urbanos de titularidad pública (entran actuaciones en saneamientos, agua y residuos)
      - Rehabilitación y puesta en valor del patrimonio natural de las ciudades.
    2. **Reducción de la contaminación, en particular la de origen atmosférico y acústico:**
      - Diseño y puesta en marcha de planes de mejora de calidad del aire urbano
      - Diseño y puesta en marcha de planes de reducción del ruido urbano
- ❖ **OT9: Inclusión social. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación:**
- **OE 9.8.2** Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias urbanas integradas:
    - Regeneración económica y social de barrios desfavorecidos mediante la rehabilitación del tejido productivo y comercial, de mercados y comercios de barrio, creación de centros de día y residencias, comedores sociales, bibliotecas, centros de atención sanitaria e inserción laboral, centros culturales, oficinas de información y orientación a grupos desfavorecidos; centros de formación profesional, viveros de empresas, centros de orientación a emprendedores, etc.
    - Revitalización del espacio público de las comunidades urbanas desfavorecidas a través de infraestructura para actividades deportivas o culturales, etc. en plazas y otros lugares públicos.
    - Habilitación de espacios abandonados a colectivos que impulsen iniciativas comunitarias y servicios sociales, y a personas que quieran abrir negocios.
    - Proyectos de compra y/o rehabilitación integral de viviendas en barrios desfavorecidos



## Líneas de actuación del Plan de Implementación

Objetivo Temático	Prioridad de inversión	Objetivos Específicos	Actuaciones
O.T 2	PI 2.c	OE.2.3.3	A definir en la propuesta
O.T 4 (Obligatorio)	PI 4.e	OE.4.5.1	A definir en la propuesta
		OE.4.5.3	
O.T 6	PI 6.c	OE.6.3.4	A definir en la propuesta
	PI 6.e	OE.6.5.2	
O.T 9 (Obligatorio)	PI 9.b	OE 9.8.2	A definir en la propuesta

### 3.3 Definición y contenido de una estrategia urbana

Debe existir una estructura clara y coherente con el POPE, lo que ayuda a comprender y centrar la documentación:

1. OBJETIVO TEMÁTICO (OT)
2. PRIORIDAD DE INVERSIÓN (PI)
3. OBJETIVO ESPECÍFICO (OE)
4. OBJETIVO ESTRATÉGICO (OES)
5. LINEA DE ACTUACIÓN (LA)
6. OPERACIONES, definido como “*un proyecto, contrato, acción o grupo de proyectos seleccionados por la autoridad de gestión (AG) que contribuyan a alcanzar los objetivos de una o varias prioridades*”.

Y además deberá determinarse:

- su forma de financiación
- un plan financiero anualizado, incluyendo aportación pública, privada, ayuda FEDER, financiación pública nacional, financiación privada nacional, y cualquier otra susceptible de ser empleada
- campos de Intervención y ayuda FEDER asignada
- Indicadores de Productividad con sus valores previstos de realización anualizados y ayuda FEDER necesaria para obtenerlos, e Indicadores de Resultado.

La **Red de Iniciativas Urbanas (RIU)** ha elaborado unas [orientaciones](#) que deben servir de soporte para el desarrollo de las estrategias integradas de ámbito local, así como su seguimiento y evaluación.

### 3.4 Principios horizontales en el POPE

Los principios a tener en cuenta y que serán objeto de evaluación, son:

- a. Principio de partenariado y gobernanza multinivel (*art 5 RDC*)
- b. Igualdad entre mujeres y hombres y no discriminación (*art 7 RDC*)
- c. Desarrollo sostenible (*art 8 RDC*)

#### *a. Partenariado y gobernanza multinivel*

Este principio está teniendo un papel muy relevante en el PO. Se ha articulado sobre todo, a través de:

- **El Comité de Seguimiento.** Es el responsable de aprobar los criterios de selección de operaciones. Estos criterios de selección incorporan los principios horizontales expresados con carácter general en el PO.
- **Las Redes Sectoriales.** Han tenido una participación muy destacada en el POCS, **especialmente**, la Red de Economía Baja en Carbono (**REBECA**), creada ex profeso para la coordinación del Eje 4, **y** la Red de Iniciativas urbanas (**RIU**), que se ha reforzado para la coordinación del Eje 12.

#### *b. Igualdad entre mujeres y hombres y no discriminación*

Los estados miembros y la Comisión velarán por que se tengan en cuenta y se promuevan la igualdad entre hombres y mujeres y la integración de la perspectiva de género a lo largo de la preparación y la ejecución de los programas, entre lo que se incluye lo que se refiere al seguimiento, la presentación de informes y la evaluación. Asimismo, tomarán las medidas oportunas para evitar cualquier discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual durante la preparación y ejecución de los programas. En particular, durante la preparación y aplicación de los programas se tendrá en cuenta la accesibilidad para las personas con discapacidad.

Este principio de igualdad entre mujeres y hombres se ha tenido muy en cuenta en la programación del POPE, y está participando de forma activa en su gestión, en especial en la selección de las Estrategias DUSI.

#### *c. Desarrollo sostenible*

Los Estados miembros y la Comisión velarán por que en la preparación y la ejecución de los acuerdos de asociación y los programas se promuevan los requisitos de protección medioambiental, la eficiencia de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, la biodiversidad, la capacidad de adaptación frente a los desastres y la prevención y gestión de riesgos, así como el apoyo a la consecución de los objetivos relacionados con el cambio climático.

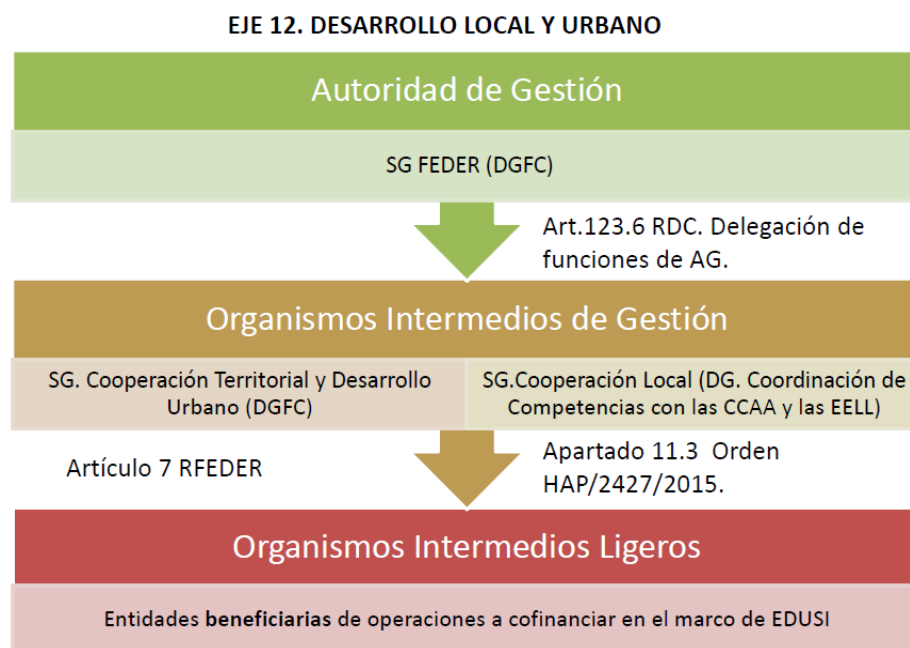
Además de la inclusión de este principio en los Criterios de Selección de Operaciones del Programa, cabe mencionar la actividad de la Red de Autoridades Medioambientales (RAA) como garante del principio de desarrollo sostenible en la implementación de los Fondos.

### 3.5 Gestión de los fondos europeos. Funcionamiento interno

Las convocatorias de ayudas para la selección de las DUSI en España se publicaron en el BOE y estaban dirigidas a la **ejecución del Eje 12**. Desarrollo urbano, del POPE de los Fondos FEDER. Esta fórmula (*concurrentia competitiva*) ha sido definida así por el gobierno central, a diferencia de otras opciones elegidas por otros estados miembros.

La **estructura de gestión** del POPE es la siguiente:

- una **Autoridad de Gestión (AG)** que es la responsable frente a la Comisión Europea de la ejecución de toda la ayuda FEDER que llega a España.
- por otro lado, están los **Organismos Intermedios de Gestión (OIG)**, que son los encargados (por delegación de la AG) de publicar las convocatorias, gestionar las estrategias, y realizar un seguimiento de las mismas.  
Dado el elevado número de entidades DUSI beneficiarias en las 3 convocatorias españolas (173), la AG española ha creado dos OIG pertenecientes a ministerios diferentes, que han asumido las competencias respecto de las distintas EELL en función de su número de habitantes:
  - la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, para las entidades locales más pequeñas.
  - la Subdirección General de Desarrollo Urbano (SGDU), que es la que se encarga de la estrategia EidusCoruña por superar nuestra ciudad los 100.000 habitantes.
- por último, están los beneficiarios DUSI u **Organismos Intermedios Ligeros (OIL)**, que en este caso son las entidades locales seleccionadas para desarrollar su estrategia urbana, y que tienen un doble ROL:
  - como Organismo Intermedio Ligero (OIL)
  - como beneficiario



El primer requisito para que las autoridades urbanas puedan desarrollar las funciones que le ha asignado la AG, es disponer de una estructura organizativa que garantice el adecuado desempeño de dichas funciones.

Para ello, en primer lugar, la entidad local deberá definir una “Unidad de Gestión” (UdG) que será la unidad encargada de ejercer las funciones que le corresponden como “Organismo Intermedio (Ligero)”.

Dicha “Unidad de Gestión” será la encargada de seleccionar las operaciones. Por tanto, sin perjuicio de que se le puedan atribuir otras funciones relacionadas con la estrategia, esta Unidad EN MODO ALGUNO PODRÁ PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN DE LAS OPERACIONES, debiendo estar claramente separada de las restantes unidades, concejalías o áreas de la Entidad (**principio de separación de funciones**) que sean responsables de iniciar, o de iniciar y ejecutar las operaciones. Serán las llamadas Unidades Ejecutoras (UUEE).

Este **principio de SEPARACIÓN DE FUNCIONES** se entenderá de forma más clara cuando se analice más detalladamente la estrategia territorial EidusCoruña.

Esta función no puede ser delegada o trasladada a otras personas jurídicas diferentes de la entidad local beneficiaria. Por ello, la UdG deberá estar en el seno de la entidad local beneficiaria bajo la dependencia de un órgano de la entidad que será la Autoridad Urbana competente para resolver la selección de las operaciones.

### *3.5.1 Equipo técnico*

Es importante la existencia de un equipo de gestión de fondos europeos que gestione la estrategia y una o varias **unidades ejecutoras (UUEE)**, que serán quienes propongan y realicen operaciones adecuadas y elegibles. Y que el equipo que forma la **Unidad de Gestión (UdG)** esté técnicamente preparado, sea conocedor de la reglamentación y normativa nacional y europea, contratación pública, medio ambiente, etc.

Todas estas fases serán objeto de una evaluación y auditoría posterior, por lo que es **imprescindible** cumplir todos los requisitos exigidos por la UE.

### *3.5.2 Participación ciudadana y de los agentes sociales*

Uno de los aspectos clave en el desarrollo de una **estrategia DUSI** es la necesidad de garantizar la participación ciudadana en su elaboración e implementación, estableciendo mecanismos efectivos de información y consulta a los ciudadanos, además de a los principales agentes económicos, sociales e institucionales.

Es de máxima prioridad **DEMOSTRAR** que se ha garantizado la participación de los ciudadanos en el desarrollo de la estrategia, y de agentes económicos, sociales e institucionales. Lo más importante es plasmar las **conclusiones** de los talleres, encuestas, etc, y **cómo** éstas se han considerado en el Plan de Implementación.

Asimismo, es interesante dejar constancia del compromiso de continuar, tras la puesta en marcha de las actuaciones, con una comunicación, difusión, promoción y seguimiento de la estrategia por parte de los ciudadanos y agentes implicados.

Las obras o resultados obtenidos tras la recepción de los fondos FEDER, deben mantenerse en activo, páginas web incluidas, hasta pasados, al menos, 5 años desde el cierre del Programa Operativo.



[www.coruna.gal/eidus](http://www.coruna.gal/eidus)

## PARTE 2: Estrategia territorial EidusCoruña

### 4. Estrategia DUSI de la ciudad: EidusCoruña

A través del **proyecto EidusCoruña** seleccionado, el Ayuntamiento de A Coruña está decidido a ejecutar una Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) para el área urbana de la ciudad, cuyo propósito es transformarla en un espacio de mayor calidad urbana, equilibrado económica y socialmente, inclusivo e integrador, respetando la diversidad, ambientalmente sostenible y con una marcada igualdad en materia de género.

Su estrategia, denominada “**EidusCoruña**”, fue seleccionada en julio de 2017 como receptora de fondos FEDER (Fondos Europeos de Desarrollo Regional) por un importe global de 15 millones de euros de cofinanciación europea para el período 2014-2020, con un importe de financiación **GLOBAL** (ya que el ayuntamiento pone una parte) de más de 52 millones de euros para todo el período.

#### 4.1. ¿Qué es la estrategia EidusCoruña?

**EidusCoruña** responde a un enfoque estratégico y con una **visión a largo plazo del modelo de ciudad que se quiere**. Pretende dar una respuesta coherente y equilibrada a los problemas identificados en la ciudad para lo que propone unas Líneas de Actuación concretas. Es una **estrategia global** definida y financiada por el propio Ayuntamiento, pero que cuenta en una parte concreta -el **Plan de Implementación**- con financiación de los fondos europeos FEDER.

El **eje de actuación** prioritario de EidusCoruña es la **conexión de la ciudad en términos de sostenibilidad** ambiental junto con la intervención en el espacio público de proximidad, considerando al mismo tiempo la **dimensión metropolitana del área**.

Esta estrategia establece un total de **11 Objetivos Estratégicos** (OES) que dan respuesta a los retos inicialmente planteados, que a su vez se materializan en **23 Objetivos Operativos** (OP), mediante los que se concretan de forma más detallada los resultados a alcanzar. El último y más específico eslabón lo constituyen las **34 líneas de actuación** (LA) que aportan el mayor nivel de concreción de la estrategia EidusCoruña.



## 4.2 ¿Cómo se cuantifica la estrategia EidusCoruña?

La [estrategia EidusCoruña](#) se pone en marcha a través de:

- un Plan de Implementación, que es la herramienta que cuenta con la cofinanciación FEDER en un 80% para ejecutar 22 líneas de actuación de las 33 totales de la estrategia.
- un Plan de fondos complementario que aporta el Ayuntamiento de A Coruña para las 12 líneas de actuación restantes del total de la estrategia.

En cuanto a su dotación financiera, EidusCoruña se estructura por tanto entre:

- el **Plan de Implementación** que abarcaría **18.750.000 €**, y
- los **fondos del Plan Complementario** aportados por el Ayuntamiento de A Coruña, que alcanzan un total de **33.350.000 €**.

La suma de ambos planes conforman la **globalidad de la estrategia EidusCoruña** que implicará al final una **inversión total de 52.100.000 €** para el periodo 2017- 2023.

## 4.3 Plan de Implementación de EidusCoruña

El [Plan de Implementación](#) es la herramienta a través de la cual los fondos FEDER cofinancian la puesta en marcha de determinadas líneas de actuación. Es una parte de la estrategia EidusCoruña.

Este Plan de Implementación comprenderá **22 líneas de actuación (LA)** de las 34 que recoge la Estrategia EidusCoruña en su conjunto, y responde a **17** de los **23 Objetivos Operativos (OP)** definidos. Están presupuestadas en **18.750.000 €**, de los cuales:

- el 80% los financia FEDER, es decir, 15 millones de €
- el 20 % restante corresponde al ayuntamiento, o sea, 3.750.000 €

Para las 12 líneas de actuación restantes, los **fondos complementarios** aportados por el Ayuntamiento suponen un total de **33.350.000 €**.

Cabe señalar que en el año 2018 se produjo un cambio en la denominación de la LA30 del Plan de Implementación (con el VºBº de la AG del Ministerio), cuya nueva denominación es la que ya figura en la información de esta Guía.

También puedes consultar las Líneas de Actuación (LA) de la [estrategia EidusCoruña completa](#) en el enlace señalado, en la que figuran en color rojo aquellas LA que son parte del Plan de Implementación. El resto corresponde a la totalidad de la estrategia.

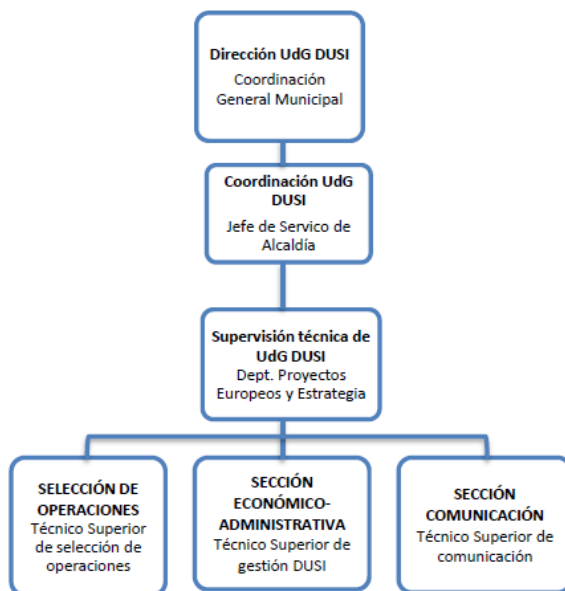
## 4.4 Estructura interna de la estrategia EidusCoruña

Como **Organismo Intermedio Ligero (OIL)**, el Ayuntamiento de A Coruña tiene 2 tipos de unidades administrativas para gestionar su Estrategia con funciones completamente diferenciadas:

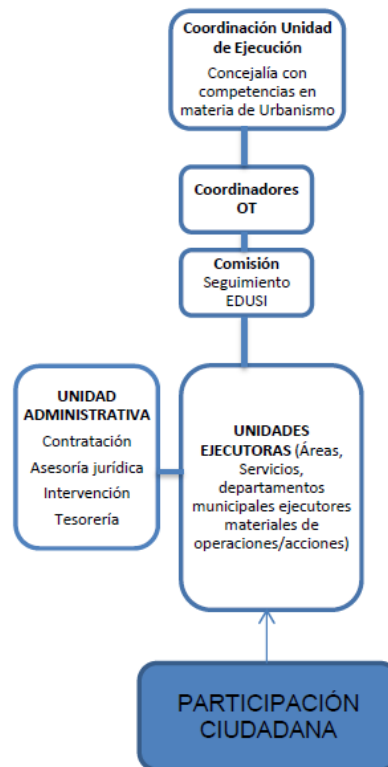
- o La Unidad de Gestión (en adelante UdG) DUSI
- o La Unidad de Ejecución (en adelante UdE) DUSI

### ESTRUCTURA ORGANIZATIVA ENTIDAD DUSI

#### UNIDAD DE GESTIÓN DUSI



#### UNIDAD DE EJECUCIÓN DUSI



- La **Unidad de Gestión (UdG)** coordinará el desarrollo administrativo de la estrategia y estará constituida por personal del Servicio de Alcaldía y otros apoyos necesarios. Son sus funciones, entre otras:
  - la selección y puesta en marcha de operaciones:
    - elaboración, aprobación y aplicación de los: Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones (CPSO) y Criterios para la Selección y Priorización de Operaciones (CSPO)
    - garantizar que las unidades ejecutoras tienen capacidad operativa, administrativa y financiera
    - entrega de los DECA a los beneficiarios
    - aprobación inicial de la operación y carga de datos en Galatea
    - comunicación al beneficiario de la aprobación definitiva de la operación
    - garantizar la subvencionabilidad del gasto
  - la aplicación de las medidas antifraude
  - gestionar un sistema de contabilidad propio de la estrategia y favorecer las futuras auditorías
  - cumplimiento de la normativa de aplicación, incluyendo gestión de la página web

Esta Unidad ejercerá las funciones de OIL dentro del Ayuntamiento de A Coruña que le competen. Esta Unidad se encuentra **totalmente separada de las restantes unidades**, departamentos, áreas y servicios de la Entidad DUSI, organismos o entes públicos municipales responsables de iniciar y ejecutar las operaciones, en adelante UUEE (Unidades Ejecutoras).

- La **Unidad de Ejecución (UdE)**, que corresponderá a todas las concejalías, áreas y servicios que deberán **ejecutar** las acciones necesarias para el desarrollo de la estrategia. La dirección política de esta UdE recae sobre la persona del gobierno municipal con competencias en materia de Urbanismo. Esta UdE cuenta con las **Unidades Ejecutoras (UUEE)** y una Unidad Administrativa, formada esta última por Intervención, Tesorería, Contratación, Asesoría Jurídica, Secretaría y Oficialía Mayor, departamentos que de forma transversal intervienen en el inicio y/o la ejecución de todas las operaciones de la estrategia.

Las UUEE se organizan en Áreas de Gobierno, Direcciones de Área, Servicios y Departamentos. Al frente de cada Área de Gobierno se encuentra su concejal/a responsable; al frente de cada Dirección de Área, un cargo directivo, y al frente de cada Servicio o Departamento, la persona que ocupa la correspondiente jefatura.

Tras la última revisión del [Manual de Procedimientos](#) se ha incorporado a la estructura organizativa de la entidad DUSI la figura del/la [Coordinador/a de OT](#), personas que ocupan puestos de relevancia en la organización municipal formando parte de la estructura directiva de la misma o desempeñando puestos de gran trascendencia desde el punto de vista del desarrollo de actuaciones estratégicas en la ciudad de A Coruña.

En el [Capítulo 2 del Manual de Procedimientos](#) de la entidad DUSI A Coruña, se puede consultar más detalladamente la organización y funciones asignadas a cada Unidad.

Se establece la obligatoriedad de que en las Expresiones de Interés (EdI) se refleje e identifique el/la responsable político de cada LA de la estrategia EidusCoruña, así como el/la responsable técnico/a de cada Operación/Acción a ejecutar.

Con el fin de indicar claramente el **principio de separación de funciones** entre la UdG y la UdE, se presenta el siguiente flujograma de tareas que se puede entender de forma muy clara **siguiendo el orden numérico (del 1 al 11)** que se le da a cada tarea y que indica a quién le corresponderá ejecutarlas.

Coordinación Gral. Munic. <b>Servicio de Alcaldía</b>	Ámbitos Aplica	POLÍTICO / TÉCNICO <b>SEPARACIÓN DE FUNCIONES</b>	Coord: Concejal competencias Urbanismo Unidades de ejecución material y Unidades de tramitación
UNIDAD DE GESTIÓN		UNIDAD DE EJECUCIÓN	
Funciones (y secuencias de tramitación en nº):			
1. Convocatoria concurrencia competitiva interna (web EidusCoruña)		2. Expresión o Declaración de interés - Área municipal /Servicio o - Entidad que tenga encomienda de gestión	
3. Informe Básico Previo de Aprobación de una operación (con una o varias acciones/contratos)			
4. Resuelve: Coordinación Gral. Municipal. Ratifica: Junta de Gobierno Local (concejal proponente de la expresión de interés ha de abstenerse por conflicto de intereses).			
5. Elaboración y notificación fehaciente de DECA (plataforma e-admón)		6. Recibir DECA (plataforma e-admón)	
7. Cargar operación en Fondos 2020/Galatea: Coordinación General Municipal			
		8. Petición de Informe de Vinculación de la Operación a la UdG	
		9. Iniciar la ejecución <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 5px 0;"> <p style="text-align: center;">Tramitar</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contratación</li> <li>- Tesorería</li> <li>▶ Contabilidad DIFERENCIADA</li> <li>▶ Tesorería-Pago (acreditación del pago material)</li> </ul> </div> <div style="display: inline-block; vertical-align: middle; margin-left: 20px;"> <p style="text-align: center;">Ejecución material</p> <p>Unidades Ejecutoras:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Infraestructuras</li> <li>- Medio Ambiente</li> <li>- Urbanismo</li> <li>- TICs</li> <li>- etc</li> </ul> </div>	
		10. Ejecución material, certificación y pagos	
11. Certificación gasto y solicitud de reembolso: Coordinación General Municipal			

Una forma muy clara de interpretar y entender este flujograma es visualizar la “trayectoria” (o *procedimiento*) a seguir a la hora de tramitar y ejecutar:

**1.- La Unidad de Gestión (UdG)**, la responsable de esta parte, “lanza” (*publica*) la convocatoria de la “Expresión de Interés” (EdI).

La convocatoria es interna para los servicios o áreas municipales interesadas pero se publicita a través de la página web de EidusCoruña para garantizar la transparencia y la comunicación a toda la ciudadanía interesada de las actuaciones municipales. La convocatoria no tiene plazo final de presentación salvo el lógico correspondiente al fin del período de financiación, es decir, 2023, teniendo en cuenta que en esa fecha deben haberse abonado y certificado todos los gastos realizados.

**2.-** Los servicios o áreas municipales interesadas (**Unidades Ejecutoras, UUEE**) elaboran y remiten su “solicitud de expresión de interés” a través de la plataforma de administración electrónica y en un modelo específico elaborado por la UdG.

Esta solicitud es como una *solicitud de ayuda* que se formula al propio ayuntamiento.

**3.-** La **UdG** la recibe y realiza un chequeo que confirme que se cumplen los criterios de elegibilidad y subvencionabilidad.

**4.-** La **UdG** realiza un informe que acredita el cumplimiento de los requisitos para la puesta en marcha de la operación, volcando el chequeo realizado en el paso anterior.

Si no se cumple algún requisito, el informe-propuesta también lo indicará y lo devolverá a la UUEE para su modificación y corrección.

Si todo está correcto, el **Director de la UdG** da su aprobación a la operación que pasa a ser ratificada posteriormente por la Junta de Gobierno Local (JGL).

**5.-** Tras la ratificación de la EdI en JGL, la **UdG** elabora el Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (**DECA**), que es *notificado* a la Unidad Ejecutora (UE).

El DECA es como una *resolución de concesión de la ayuda* que se materializa al cumplirse los requisitos. Se comunica a la UE a través de la plataforma de administración electrónica. En definitiva, le da su “conforme” y le envía notificación.

**6.-** La **Unidad Ejecutora (UE)** solicitante recibe este DECA.

Es decir, *acepta* el “conforme” a su solicitud de ayuda, lo que implica la aceptación de las condiciones y requisitos.

**7.-** La **UdG** carga la operación aprobada en una aplicación informática (Galatea) del Ministerio de Hacienda, que la valida ADMITIÉNDOLA si todo está correcto. Si no es admitida, la Operación vuelve atrás y debe repetirse todo el procedimiento indicado hasta obtener la admisión definitiva por parte del OIG.

**8.-** La **UE** solicita a la UdG un **informe de vinculación** de su operación para que se comprueben 3 aspectos clave: que la Operación tiene una contabilidad diferenciada, que se refleja adecuadamente la cofinanciación FEDER, y que no existe doble financiación.

**9.-** La **UE** inicia la ejecución de su operación (actuación o proyecto), que puede implicar procesos de contratación, gestión contable, aplicaciones presupuestarias, etc.

**10.-** Finalizada la ejecución, la **UE** certifica la realización correcta de la actuación y abona el gasto.

**11.-** Finalmente, la **UdG** emite la certificación del gasto realizado y solicita al Ministerio el reembolso de los gastos en función de que la operación realizada sea objeto de cofinanciación de los fondos europeos FEDER.

En algún momento de la trayectoria de este procedimiento se debe realizar el **proceso participativo** cuando el impacto de la operación a ejecutar tiene una repercusión relevante en la vida y bienestar de la ciudadanía. No siempre será necesario. Y hay que contar que para actuaciones con una finalidad o repercusión similar, aunque partan de UUEE diferentes, el proceso participativo puede (y debe) hacerse de forma conjunta. **Esto quiere decir que las UUEE municipales deben comunicarse y entenderse.** Se recomienda realizarlo **SIEMPRE antes del punto 9**, ya que hacer una consulta ciudadana cuando ya está definida la operación o actuación a realizar no tendría mucho sentido.



Estos pasos se han tenido que acreditar ante la Autoridad de gestión (AG) mediante la elaboración y posterior aprobación de un **Manual de Procedimientos** propio de su estrategia, en el que el Ayuntamiento presentó, entre otros requisitos, una previsión de cumplimiento de esa **estructura necesaria** para la implementación de su estrategia, bien con personal propio o con personal externo a través de contrataciones temporales, o de una asistencia técnica externa.

Para ayudar a las concejalías, áreas y servicios implicados, el ayuntamiento puede contratar tanto a personal interino como a una asistencia técnica que le dé soporte en todas sus tareas, tanto a la UdG como a la UdE y sus UUEE.

## 4.5 Definición de los contenidos de la estrategia EidusCoruña. Marco competencial

El equipo municipal de gobierno determinó que la ejecución de la **estrategia EidusCoruña** se centrara en los 4 Objetivos Temáticos mencionados -OT2, OT4, OT6 y OT9-, en virtud de las **competencias municipales propias** que le corresponden, establecidas en la LBRL con las modificaciones introducidas por la Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la administración local,

- **(OT2). Objetivo temático 2. Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas**

El **artículo 25.2 ñ)** atribuye la competencia propia relativa a la *“la promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones”*. Se pretende que esto redunde en una mejora de los servicios públicos municipales de interés general.

- **(OT4). Objetivo temático 4. Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores**

El **artículo 25.2 b)** atribuye las siguientes competencias propias en medio ambiente urbano, en particular la protección contra la contaminación lumínica y atmosférica en las zonas urbanas. Las competencias sobre tráfico, estacionamiento de vehículos, movilidad y transporte colectivo urbano se recogen en el artículo 25.2.g). Una administración local puede además actuar en múltiples estrategias de reducción de emisiones de carbono, favoreciendo una movilidad sostenible, actuando sobre transporte colectivo urbano tanto en la vertiente de eficiencia energética como en la promoción de transportes no contaminantes, actuando en su propio parque de edificios para mejorar la eficiencia energética del mismo, promoviendo la utilización de energías renovables como fuentes de producción de energía para infraestructuras públicas y reduciendo el consumo energético ineficiente.

- **(OT6). Objetivo temático 6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos**

Las materias sobre medio ambiente urbano se recogen en el mismo artículo **25.2 b)** mencionado anteriormente, en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas. Asimismo, otras competencias municipales de interés en relación con este objetivo, son:

- la protección y gestión del patrimonio histórico (25.2.a)
- evacuación y tratamiento de aguas residuales (25.2.c)
- tráfico y transporte colectivo urbano (25.2.g)
- protección de la salubridad pública (25.2.j) y
- abastecimiento de agua potable a domicilio (25.2.c)

- **(OT9). Objetivo temático 9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación**

El artículo **25.2.e)** atribuye las competencias propias de evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social. Pero además:

- promoción de la cultura y equipamientos culturales: 25.2.m)
- participación en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria: 25.2.n)
- las ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante: en el 25.2.i)
- promoción del deporte e instalaciones deportivas y ocupación del tiempo libre: 25.2.l)

## Otros Objetivos Temáticos de interés: OT1 y OT3

El artículo 7.4 habilita a las Entidades Locales a ejercer competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación. De esta manera el ayuntamiento de A Coruña puede ejercer competencias relativas, entre otras, al fomento de la I+D+i, a la mejora de la competitividad de las Pymes, y el empleo.

Estas competencias se repartirán entre las distintas **concejalías o áreas de gobierno** que podrían entenderse como “*básicas*” de la gestión municipal (urbanismo, equipamientos, infraestructuras, vivienda, transporte, medio ambiente, cultura, servicios sociales, educación y sanidad). Pero además cuenta con **otros más “específicos y transversales”** que encajan a la perfección con los objetivos de la Estrategia EidusCoruña: igualdad, diversidad, colectivos minoritarios, salud, participación ciudadana, movilidad sostenible, trabajo y empleo, promoción económica, comercio, mercados, turismo y consumo.

Los **Objetivos Específicas (OE)** en el caso de Coruña, son:

- **OE 2.3.3:** Promover las TIC en Estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities.
- **OE 4.5.1:** Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras en la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias.
- **OE 4.5.3:** Mejora de la eficiencia energética y aumento de energía renovable en las áreas urbanas.
- **OE 6.3.4:** Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural de las áreas urbanas, en particular las de interés turístico
- **OE 6.5.2:** Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente.
- **OE 9.8.2:** Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias urbanas integradas

Y si se añaden los OE correspondientes al **Eje 13 de la Asistencia Técnica**, tenemos además:

- **OE 99.99.3:** Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas.
- **OE 99.99.4:** Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil.



OBJETIVOS POPE		PLAN DE IMPLEMENTACIÓN			
OT	OE	Líneas de actuación (22)	OES	OP	Presupuesto
OT2.	OE 2.3.3.	LA9 Desarrollo y mejora de herramientas TIC para dotar a la ciudadanía de completa información acerca de sus desplazamientos a pie, en bicicleta y en autobús	OES3	OP6	1.350.000,00
		LA10. Desarrollo de herramientas TIC para la movilidad específica de turistas			
		LA20. Monitorización energética mediante las TIC de los barrios de la ciudad. Se prestará especial atención a los procesos de participación para la rehabilitación energética en los barrios de la ciudad: barrios de emisiones cero	OES4	OP12	450.000,00
		LA21. Desarrollo de una herramienta TIC para participación y sensibilización de la ciudadanía en los asuntos trascendentales de la ciudad, transparencia y administración electrónica	OES5	OP13	550.000,00
OT4.	OE 4.5.1.	LA11. Programa de promoción de la movilidad a pie, a través de soluciones de accesibilidad y diversificación de medios de movilidad y permeabilidad transversal en vías de la ciudad así como dotación de recorridos peatonales	OES3	OP7	1.900.000,00
		LA13. Fomento y ampliación de caminos escolares intergeneracionales: implementación de actuaciones urbanísticas para mejorar la accesibilidad de niños, mayores y demás personas de movilidad reducida	OES3	OP7	250.000,00
		LA14. Programa de fomento de la movilidad en bicicleta, mediante la dotación de recorridos ciclables en barrios de la ciudad junto a la renovación y ampliación de la infraestructura de alquiler de bicicletas eléctricas	OES3	OP8	1.600.000,00
		LA15. Concepción y puesta en marcha de nuevos modelos multifuncionales de marquesina para el transporte urbano en autobús	OES3	OP9	250.000,00
	OE.4.5.3.	LA17. Sustitución de luminarias contaminantes, aumento de la dotación de tecnología de regulación del alumbrado y soluciones lumínicas para espacios concretos a fin de reducir su contaminación	OES4	OP10	400.000,00
		LA18. Dotación de energías renovables en edificios públicos de carácter social en barrios de la ciudad	OES4	OP11	800.000,00
OT6.	OE 6.3.4.	LA2. Memoria del borde litoral y fluvial: recuperación de enclaves de costa, fuentes, lavaderos y cursos fluviales del municipio	OES1	OP2	450.000,00
		LA3. Restauración paisajística, medioambiental y patrimonial de lugares de interés turístico, cultural y ambiental de los barrios de la ciudad	OES1	OP2	1.350.000,00
	OE 6.5.2.	LA1. Naturalización, humanización y habilitación con equipamiento de espacios urbanos clave desde el punto de vista social en los barrios de la ciudad	OES1	OP1	2.650.000,00
		LA4. Creación y puesta en marcha de huertos urbanos en barrios	OES1	OP3	250.000,00
		LA5. Dotación de infraestructuras y equipamientos para la mejora de los espacios públicos del entorno de polígonos industriales	OES1	OP3	1.000.000,00
OT9.	OE 9.8.2	LA22. Impulso de la empleabilidad a través del desarrollo de herramientas y competencias en TIC para el empleo y programas de formación en capacitación digital y empleo 2.0, diluyendo la brecha digital por cuestión de género	OES6	OP14	650.000,00
		LA26. Establecimiento del mapa de espacios de feria de la ciudad y la dotación de los mismos	OES9	OP17	375.000,00
		LA27. Reforma, dotación de servicios asociados, remodelación de espacio público colindante y activación de planes de conservación y dinamización comercial de los mercados de barrio de la ciudad	OES9	OP18	2.350.000,00
		LA30. Implementación de medidas de inclusión sociolaboral y apoyo a la empleabilidad para sectores de población y ámbitos territoriales en situación de riesgo de exclusión social	OES11	OP20	630.000,00
		LA31. Creación de un centro de acogida de baja exigencia para personas con dificultades de adaptación	OES11	OP20	545.000,00
		LA32. Desarrollo del observatorio municipal de igualdad y diversidad	OES11	OP21	450.000,00
		LA33. Recuperación y gestión del parque público de locales en desuso para su puesta a disposición de jóvenes y colectivos informales	OES11	OP22	500.000,00
<b>PRESUPUESTO TOTAL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN</b>					<b>18.750.000</b>

## 4.6 Contenido y definiciones de interés

### 4.6.1 Cuadro de Mando

Un **Cuadro de Mando** define un Plan de Ejecución (y por tanto, las Prioridades de Inversión) y permite un seguimiento simultáneo de:

- el Plan de Implementación
- las Operaciones asociadas a cada Línea de Actuación
- el presupuesto de cada línea de actuación/operación y la tipología de gasto.
- las actuaciones (licitaciones o contratos) asociados a cada operación.
- los [indicadores](#) vinculados a los que contribuye cada operación.
- la distribución de responsabilidades entre los distintos departamentos.

En la web propia del proyecto EidusCoruña se puede consultar esa planificación bajo la denominación de [Plan de Ejecución](#).

### 4.6.2 ¿Qué es una Línea de Actuación?

Para resolver los problemas del municipio deben plantear **acciones precisas**. Las **Líneas de Actuación (LA)** son las que definen de forma más concreta las acciones que se pretenden llevar a cabo.

La Estrategia global EidusCoruña incluye **34** Líneas de Actuación (LA), que abordan la mayoría de los **asuntos relevantes para la ciudad**, como son:

- o la protección del medio ambiente
- o la generación de espacios de alto valor urbano para la ciudadanía
- o el aprovechamiento de propiedades públicas en desuso
- o el turismo
- o el ciclo integral del agua
- o la transformación del modelo de movilidad de la ciudad hacia uno de marcado carácter eco-eficiente
- o la rehabilitación y eficiencia energética en infraestructuras públicas y privadas
- o la accesibilidad
- o el empleo
- o el impulso de la economía de la ciudad y su comercio local
- o el fomento del emprendimiento
- o el refuerzo de políticas sociales orientadas a colectivos vulnerables, etc.

### 4.6.3 ¿Qué es una “operación” en una DUSI?

Las "**operaciones**" son actuaciones, intervenciones o conjunto de acciones articuladas que, de forma coherente, contribuyen a la consecución de los objetivos estratégicos establecidos para la ciudad o área urbana sobre la que se actúa. Es la plasmación práctica de aquellas políticas públicas que desarrollan y permiten implementar un determinado "modelo de ciudad" de forma integrada y sostenible.

Como ya se dijo, una **operación** puede estar compuesta por una sola acción o “*un conjunto de acciones*” que tienen varias características:

- como han de estar vinculadas a una *operación* previa, no necesitan solicitud de EdI, ni informe de la UdG, ni DECA, ya que todos esos procedimientos se realizaron cuando se autorizó la Operación. Para su validación solo se precisa un informe de vinculación que acredite que esa actuación (*contrato*) forma parte de una Operación ya aprobada. Lo realiza la Unidad de Gestión (UdG).
- las acciones pueden realizarse *a lo largo de la duración* de una operación, por surgir su necesidad tras meses de aprobada la operación inicial.
- una misma acción o conjunto de acciones puede ser desarrollada conjuntamente por varios servicios o áreas de gobierno municipal.
- asimismo, pueden ser objeto de uno o más contratos para su desarrollo, aunque no es obligatorio ya que un servicio la puede llevar a cabo con sus propios recursos humanos y materiales.
- no obstante, de ser precisa la convocatoria de un concurso público para su ejecución, se puede contratar por varios servicios municipales conjuntamente si la acción (siempre *vinculada* a una operación) afecta, implica o interesa a diferentes áreas. En este caso, solo conviene indicar que la tramitación administrativa y presupuestaria se volverá más compleja. Para evitarlo, se recomienda que para hacer frente a un contrato de ejecución de la operación, ese gasto lo asuma un único servicio e impute ese gasto a sus aplicaciones presupuestarias.

Como la mejor manera de entender un aspecto teórico es recurrir a un **ejemplo práctico**, esta es una opción:

- Operación: **Articulación de medidas de movilidad sostenible**  
Acciones vinculadas:
  - Calmado de tráfico en los barrios A, B, C (30 km/h)
  - Suministro y colocación de marquesinas inteligentes
  - Portal web de Movilidad
- Operación: **Erradicación de infravivienda e inclusión social de la población de asentamientos precarios**  
Acciones vinculadas:
  - Actuaciones de itinerario personalizado de inclusión y orientación laboral
  - Actuaciones de Capacitación Profesional orientadas a mejorar las capacidades de las personas de asentamientos precarios
  - Cursos de formación en carpintería, fontanería, electricidad básica, etc...

#### 4.6.4 ¿Qué es una Expresión de Interés (EdI)?

Una **Expresión de Interés (EdI)** hace referencia a las actuaciones financiadas por FEDER que se realizarán en la ciudad dentro del proyecto EidusCoruña.

Su convocatoria se asemeja a la formalización de una convocatoria de subvenciones dirigida a aquellas áreas de gestión municipal que dispongan de capacidad para llevarlas a cabo y **muestren su interés** para ejecutarlas. Con esta convocatoria se inicia el procedimiento de evaluación, selección y aprobación de operaciones que conforman la estrategia, bajo los principios generales de transparencia, concurrencia y no discriminación.

La Unidad de Gestión (UdG) realizará una **labor de divulgación** de la [convocatoria de solicitudes de EdI](#) entre los potenciales beneficiarios (UUEE).

#### 4.6.5 Solicitud de una Expresión de Interés (EdI)

Las **Unidades Ejecutoras (UUEE)** interesadas tienen la obligación de presentar una "[Solicitud de expresión de interés](#)" en un modelo específico disponible en la plataforma municipal de administración electrónica OpenCertiac, que se firmará electrónicamente y se remitirá a la UdG DUSI a través de la plataforma mencionada; será imprescindible identificar a la persona responsable de la LA y de la Operación propuesta. Toda la tramitación que se genere, debe realizarse electrónicamente para que posteriormente se pueda comprobar la **trazabilidad** completa de un expediente.

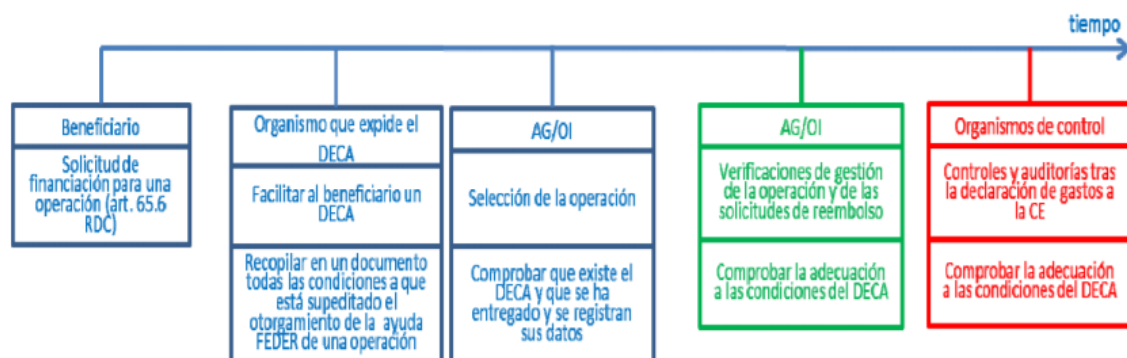
- ❖ **Si la EdI no cumple** los requisitos establecidos, la UdG comunicará al potencial beneficiario el rechazo de la solicitud mediante informe motivado, y éste podrá realizar las alegaciones y reclamaciones que considere oportunas, siempre a través de la plataforma electrónica OpenCertiac. Una vez corregidos los requerimientos formulados, presentarán una nueva EdI.
- ❖ **Si la EdI cumple** los requisitos establecidos, se seleccionará inicialmente la operación y, tras los pasos previstos en el flujograma de tareas (página 28), y una vez ratificada la operación en JGL, la UdG DUSI elabora y entrega el **Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA)** a la UE correspondiente.

Esta notificación del **DECA** al beneficiario **es el acto que formaliza la selección inicial de la operación** por parte de la Unidad de Gestión.

#### 4.6.6. ¿Qué es un DECA?

Ya comentamos en el apartado anterior que es el **Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA)**.

### 9.3 TRASCENDENCIA DEL DECA A LO LARGO DEL PROCEDIMIENTO

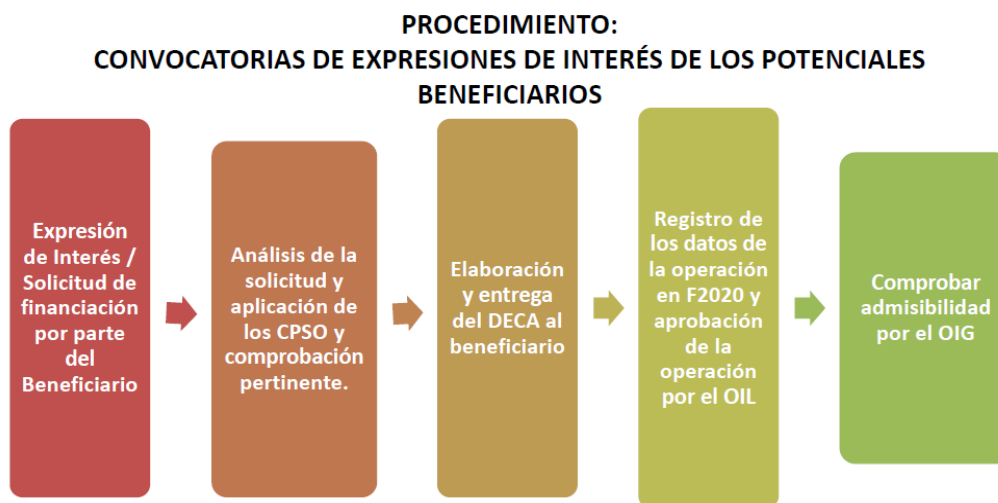


En este documento se establecen las condiciones de cada ayuda FEDER que recibe un beneficiario para una determinada operación. Es un nombre específico para un trámite muy similar a otros ya existentes.

Por ejemplo:

- En las ayudas, es la resolución de concesión
- En los convenios, es el propio convenio
- En los instrumentos financieros, es el acuerdo de financiación

El Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo establece en el art 125.3.c que se entregue un DECA al solicitante **por cada operación (EdI)** de la que vaya a ser beneficiario.



#### 4.6.7 Procedimiento de evaluación, selección y aprobación de operaciones

Una vez aprobada la estrategia se elaborará una propuesta más detallada de **Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones (CPSO)** de cada LA según las indicaciones de la AG.

El **procedimiento** de evaluación, selección y aprobación de operaciones se desglosa en cuatro hitos importantes:

1. Convocatoria de “Expresiones de interés” (EdI)
2. Solicitud de la financiación por parte del beneficiario (solicitud de EdI)
3. Evaluación y selección de las operaciones
4. Aprobación formal de la selección de la operación

Para la selección de operaciones de EidusCoruña se respetarán los **principios generales** definidos en los art 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013:

- no discriminación
- igualdad de género
- desarrollo sostenible

Las operaciones cumplirán, además, con una serie de **criterios generales** y **requisitos específicos**, que por OT son:

OT2	OT4
<p>La <b>dotación de equipamiento de las dependencias municipales y plataformas</b>, incluidas las plataformas para la gestión de Smart Cities, estarán <b>supeditados a su necesidad para la puesta en marcha de aplicaciones municipales</b> y operaciones incluidas en las EDUSI.</p> <p>La simple dotación de equipamiento no será financiable.</p>	<p>En materia de <b>eficiencia energética</b> las operaciones han de partir de la realización de una <b>auditoría/estudio/análisis energético</b>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ En el caso de líneas de actuación en edificios públicos, se debe de tomar como base la clasificación energética inicial y se deben de buscar mejoras significativas (de por lo menos una letra de calificación energética).</li> <li>✓ En los casos de alumbrado público será necesario analizar el consumo energético previo y promover ahorros significativos.</li> </ul>
<p>Las <b>plataformas de gestión de Smart Cities que estén ligadas a eficiencia energética o al ámbito del transporte colectivo</b>, estarán basadas en <b>estudios energéticos o a estudios de movilidad urbana sostenible</b>, respectivamente.</p>	<p>Las operaciones financiadas en relación a la <b>movilidad urbana</b>, formarán parte de un <b>Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS)</b> dentro de la estrategia DUSI.</p>
<p>Las operaciones de <b>digitalización de patrimonio cultural</b> enfocados al turismo deberán enmarcarse en líneas de actuación de <b>dinamización turística</b> definidas en las estrategias de DUSI.</p>	
OT6	OT9
<p>Las líneas de actuación en <b>rehabilitación del patrimonio histórico, arquitectónico y cultural</b>, se realizaran en consonancia con <b>planes supramunicipales o regionales de ordenación del patrimonio, desarrollo territorial y turismo</b>.</p>	<p>La <b>adquisición de las viviendas sociales</b> será realizada por una entidad de carácter público, <b>mediante concurso público</b> y se cuidará especialmente el cumplimiento de las reglas de publicidad y concurrencia.</p> <p>Las viviendas adquiridas con la cofinanciación del FEDER deberán destinarse al objeto para el que sean adquiridas durante un <b>plazo no inferior a 20 años</b>.</p> <p>La adquisición/rehabilitación/arrendamiento se llevará a cabo en el marco de una estrategia más amplia que prevea el apoyo e inserción socio-económica a grupos especialmente desfavorecidos y la inserción de los mismos.  <i>(Puede ser un Plan de Acción Local, que puede estar financiado a través del FSE)</i></p>

#### 4.6.8. Aprobación formal de la selección de la operación

Se realiza el traslado de datos a la aplicación informática Galatea de la AG, y se firma electrónicamente.

Las operaciones seleccionadas serán publicadas en la [web de EidusCoruña](#) con el fin de fomentar la participación y permitir la **consulta pública** de la ciudadanía.

#### 4.6.9 Elegibilidad de gastos

Es importante saber que las operaciones no podrán ser seleccionadas para recibir ayuda FEDER si han concluido materialmente o se han ejecutado íntegramente antes de presentar la solicitud de financiación a la AG, al margen de que el beneficiario haya efectuado todos los pagos previos.

Además deben cumplirse una serie de requisitos para ser elegibles o subvencionables:

- los tipos de ayuda FEDER pueden ser: subvenciones, premios, asistencia reembolsable, instrumentos financieros, o una combinación de todos ellos.
- los gastos deben corresponderse sin lugar a dudas con la operación cofinanciada.
- los gastos deben ejecutarse en el territorio del Programa Operativo.
- los gastos tienen que estar efectivamente pagados (desembolso efectivo).
- los gastos deben ser verificables, es decir, tiene que existir constancia documental de su realización, pago y contabilización (**trazabilidad completa** de todo el procedimiento).
- deben ser gastos realizados entre el 01/01/2014 y el 31/12/2023.

#### 4.6.10 Seguimiento de la ejecución

El seguimiento físico de una actividad o el seguimiento del Plan de Trabajo, es una actividad de gestión fundamental para verificar que:

- las LA que se están ejecutando son las programadas.
- el ritmo de ejecución se adapta a lo previsto.
- los resultados intermedios que muestran los indicadores permiten prever que se alcanzarán sus valores objetivos.

#### 4.6.11 Certificaciones de los gastos

Se denomina “**certificación**” o “**declaración**” de gasto al proceso mediante el cual el beneficiario plasma en un documento (en plataforma electrónica) el detalle del conjunto de gastos efectivamente realizados con cargo al proyecto cofinanciado en un período determinado.

Estas certificaciones acompañan a las Solicitudes de Pago del Beneficiario (SPB) y normalmente se realizan varias durante el período de ejecución de la EDUSI, y una solicitud de pago final. Tras la certificación de gastos y la SPB, el OIG realiza las verificaciones de gestión previstas, y valida la solicitud de pago para remitirla posteriormente a la AG.

#### 4.6.12 Indicadores

En el período de programación 2014-2020, el [Sistema de Indicadores](#) cobra una especial relevancia para las estrategias DUSI, ya que permitirá evaluar el grado de consecución de los objetivos de las estrategias ejecutadas. En el caso de la estrategia EidusCoruña, podremos conocer en qué medida las Operaciones incluidas en el Plan de Implementación del proyecto han contribuido a alcanzar los Objetivos Estratégicos (OE) y como consecuencia, han contribuido a resolver los retos de nuestra área urbana.

El sistema comprende los Indicadores de Productividad, de Resultado y de Comunicación:

- Los **Indicadores de Productividad** están ligados a Prioridades de Inversión (PI) y son directamente proporcionales al gasto realizado. Pueden definirse como los bienes y servicios "comprados" por el programa. Su valor inicial es nulo y va acumulando valor a medida que van desarrollándose las operaciones, lo que nos conduce a una previsión anualizada hasta 2023 que contemple su valor acumulado.
- Los **Indicadores de Resultado** están ligados a Objetivos Específicos y miden el cambio previsto en relación con dichos objetivos. Responden a las intervenciones previstas en el Programa Operativo. Se ven afectados, además de por el gasto realizado, por otros factores externos: socioeconómicos o medioambientales, entre otros. Los datos de estos indicadores deberán provenir de una fuente estadística fiable y publicada, que en nuestro caso, será la propia Entidad Local.
- Los **Indicadores de Comunicación** forman parte del mecanismo de seguimiento de las acciones de información, publicidad y comunicación que se llevan a cabo en la Estrategia EidusCoruña, cuya metodología está recogida en la [Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas FEDER y FSE 2014-2020](#).

#### 4.6.13 Comunicación

En el Anexo XII del RDC, apartado 2.2, se indica que “... *el estado miembro, la autoridad de gestión y los beneficiarios adoptarán las medidas necesarias para hacer llegar al público información sobre las operaciones financiadas por un programa operativo... y comunicar con dicho público al respecto*”. Es decir, se le da una especial relevancia al procedimiento de comunicación a la ciudadanía de todas las operaciones y actuaciones que se desarrollen en su ciudad en el marco de una estrategia DUSI.

#### 4.6.14 Modificaciones de la estrategia

Cualquier modificación sobre la estrategia aprobada tendrá que contar con el conforme de la AG y la aprobación por parte del Comité de Seguimiento si esta fuera de carácter sustancial. Pero hay una serie de **líneas rojas** que no se pueden saltar:

- las modificaciones presupuestarias no pueden variar el porcentaje de gasto autorizado entre OT
- no se puede modificar el ámbito de actuación, beneficiarios objeto de la intervención, objetivos de la Línea de Actuación (LA), Objetivos Específicos (OE) y Objetivos Temáticos (OT) de las contempladas en la estrategia
- una vez ejecutadas las operaciones, se debe mantener la naturaleza, objetivos y condiciones de ejecución durante al menos 5 años después del pago final al beneficiario, en este caso el Ayuntamiento de A Coruña.



## ANEXOS

Anexo I: De Interés:

- [Estrategia EidusCoruña](#)
- [Guías y Manuales EidusCoruña](#)
- [Mapa de obras EidusCoruña](#)
- [Contratos desarrollados en la estrategia EidusCoruña](#)
- [Expresiones de Interés de la estrategia EidusCoruña](#)
- [Manual de Comunicación e Imagen EidusCoruña](#)
- [Principios transversales EidusCoruña](#)
- [Lucha contra el fraude](#)
- [Plan de Calidad EidusCoruña](#)
- [Normativa](#)
- [Enlaces de interés](#)
- [Documentos técnicos](#)
- [Publicaciones y lecturas recomendadas](#)



### Más información:

[Manual de Procedimientos del Ayuntamiento de A Coruña, EidusCoruña](#) (aprobada su versión 2 formalmente por la AG del Ministerio de Hacienda 21 de enero de 2020), y [Resumen Ejecutivo de la estrategia territorial EidusCoruña](#)

[www.coruna.gal/eidus](http://www.coruna.gal/eidus)

## Anexo II. LISTADO DE ACRÓNIMOS

AG	Autoridad de Gestión
AGE	Administración General del Estado
AT	Asistencia Técnica
AU	Autoridad Urbana
AUI	Acciones Urbanas innovadoras
CI	Campo de Intervención
CPSO	Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones
CSPO	Criterios para la Selección y Priorización de Operaciones
DAFO	Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades (de un ámbito o sector)
DECA	Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda
DGFE	Dirección General de Fondos Europeos (M <sup>o</sup> Hacienda)
EDUSI	Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado
EdI	Expresión de Interés
EELL	Entidades Locales
EP12	Eje Prioritario 12 del POPE: Eje Urbano
FEADER	Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional
FEIE	Fondos Estructurales y de Inversión Europea (en España son: FEDER, FSE, FEADER y FEMP)
FEMP	Fondo Europeo Marítimo y de Pesca
FSE	Fondo Social Europeo
LA	Línea de Actuación
MINHAFP	Ministerio de Hacienda y Función Pública
OE	Objetivo Específico
OES	Objetivo Estratégico
OI	Organismo Intermedio
OIG	Organismo Intermedio de Gestión
OIL	Organismo Intermedio Ligero
OT	Objetivo Temático (según definición del art. 9 del RDC UE N <sup>o</sup> 1303/2013)
PdI	Plan de Implementación
PI	Prioridad de Inversión
PO	Programa Operativo
POCint	Programa Operativo de Crecimiento Inteligente
POCS	Programa Operativo de Crecimiento Sostenible
POPE	Programa Operativo Plurirregional de España (nueva denominación del programa que integra los programas POCS y POCint desde diciembre de 2017)
RDC	Reglamento (UE) n <sup>o</sup> 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 (por el que, entre otras, se establecen disposiciones comunes y generales relativas al FEDER)
RIU	Red de Iniciativas Urbanas
SPB	Solicitudes de Pago del Beneficiario
UdE	Unidad de Ejecución (del Ayuntamiento de A Coruña)
UdG	Unidad de Gestión (del Ayuntamiento de A Coruña)
UUEE	Unidades Ejecutoras (beneficiarios)



El proyecto EidusCoruña está financiado al 80% por el FEDER  
en el marco del eje de desarrollo urbano del  
Programa Operativo Plurirregional de España (antes POCS)



UNIÓN EUROPEA



Ayuntamiento de A Coruña  
Concello da Coruña

Una manera de hacer Europa  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)